

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

Indirecta: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con el plazo establecido en el anexo de los Estudios Previos para cada uno de los contratistas.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$158.400.000,00), compuesto por recursos de inversión como se desgrega a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.32.01.01.04	\$ 39.600.000
	3.32.01.01.05	\$ 39.600.000
	3.32.02.01.03	\$ 39.600.000
	3.32.02.02.01	\$ 39.600.000
TOTAL		\$158.400.000

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 27 del 02 de enero del 2026.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 2. Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales.

Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
2.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros.	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres.	2.1.1.4. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento.	Una (1) especie exótica invasora con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.	Una (1) especie exótica invasora con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.
		2.1.1.5. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico.	Veinticinco por ciento (25%) de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento.	Veinticinco por ciento (25%) de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento.

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

2.2. Estrategias regionales de conservación.	2.2.1. Áreas Protegidas.	2.2.1.3. Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento.	Una (1) acción derivada de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento.	Una (1) acción derivada de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento.
2.2. Estrategias regionales de conservación.	2.2.2. Negocios Verdes.	2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes.	Quince (15) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS.	Quince (15) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a convenir o	Identificación de la Obligación que cumple a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
2.1.1.4.	Una (1) especie exótica invasora con medidas de prevención, control y manejo en ejecución.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
2.1.1.5.	Veinticinco por ciento (25%) de avance en la implementación del documento técnico de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas identificadas en el departamento.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
2.2.1.3.	Una (1) acción derivada de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.	PARCIAL		X	
2.2.2.1.	Quince (15) nuevos Negocios Verdes Verificados	Obligaciones establecidas en el anexo de los	PARCIAL		X	

Página 2 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

	(Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS.	Estudios Previos cada uno de los contratistas de apoyo.					
--	---	---	--	--	--	--	--

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) NO ()

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015; así mismo, su consolidación fue articulada con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023), con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230) y con los demás Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además, de los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras.

Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Dicho Plan cuenta con seis (6) líneas estratégicas, dentro de las que se definen programas, proyectos y acciones estratégicas y a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

Línea estratégica 2. Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales, cuyos programas son:

- Programa 2.1 Biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres y marino-costeros: cuyo objetivo es proteger, restaurar y promover el adecuado uso sostenible de los recursos naturales existentes en el departamento del Atlántico (flora, fauna, suelo, recurso hídrico) a través de la investigación, conocimiento, fomento y apropiación de los valores socioambientales que permita construir medidas propensas a detener y revertir la degradación de los ecosistemas y con ello la pérdida de la diversidad biológica mejorando la calidad de vida de las comunidades.

Página 3 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

- Programa 2.2 Estrategias regionales de conservación: tiene por objetivo identificar nuevos territorios para la conservación a través de la declaración y administración de áreas protegidas, desarrollar actividades económicas que puedan generar un beneficio a las comunidades que habitan en ecosistemas estratégicos sin alterar los ecosistemas, motivar la generación y producción de negocios verdes en donde se oferten bienes y servicios ambientales generan impactos ambientales positivos y estructurar programas de compensación ambiental para la restauración de ecosistemas de bosque seco tropical existentes en el departamento del Atlántico.

En el departamento del Atlántico se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical, que han sido declaradas y gestionadas a través de herramientas de planificación ambiental que aportan a los objetivos de conservación identificados para cada una de ellas.

Actualmente, tenemos seis (6) zonas categorizadas como áreas protegidas de carácter público, que son administradas por la Corporación; de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 2372 del 2010, estas áreas son: i) el Distrito de Manejo Integrado de Luriza, ii) la Reserva Forestal Protectora El Palomar, iii) el Distrito Regional de Manejo Integrado de Palmar del Titi, iv) el Distrito Regional de Manejo Integrado de Banco Totumo Bijibana, v) el Parque Natural Regional los Rosales, vi) Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro La Vieja. Así mismo, el Departamento tiene dos (2) áreas protegidas de carácter privado bajo la categoría de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, denominadas i) los Charcones y ii) los Mameyales.

Las áreas protegidas en el departamento, suman un total de 7.914,22 hectáreas aproximadamente de relictos de bosque seco tropical; cada área protegida cuenta con un Plan de Manejo, que proporciona los elementos necesarios para hacer la planificación y el ordenamiento del área protegida y garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas, a través de programas y proyectos de preservación y restauración, que garanticen un adecuado manejo y administración de los recursos naturales y un buen aprovechamiento de los servicios ecosistémicos que estos ofrecen a la comunidad. Así mismo es pertinente señalar que se hace necesario llevar a cabo los procesos de actualización e implementación de los planes de manejo de esas áreas declaradas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha venido liderando y comprometiendo recursos humanos técnicos y financieros, convocando actores locales, institucionales y el sector privado, para unir esfuerzos en la declaración de áreas protegidas que permitan mantener un equilibrio regional y, de esta forma, garantizar los bienes y servicios ambientales del Departamento del Atlántico, así como mitigar los posibles efectos del cambio climático, la necesidad de un manejo integrado de cuenca y la conservación de los bosques aledaños; en virtud de lo anterior, se ha generado la necesidad de realizar estudios técnicos y propuestas de planes de manejo de las áreas priorizadas para conservación, para contar con los insumos técnicos y herramientas de planificación que le permitan a la Entidad avanzar sobre el SIDAP Atlántico.

Así mismo, la C.R.A. viene desarrollando una serie de estrategias que proponen una alternativa en respuesta a la necesidad de responder a la creciente demanda de productos de origen natural, con impactos positivos o, al menos, un mínimo negativo en el ambiente, denominados negocios verdes, en línea con el objetivo estratégico de motivar la generación y producción de estos, en el departamento del Atlántico.

Es así como Los Negocios Verdes contemplan las actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de GEI, a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios (PNNV -2022-2030).

El proceso de verificación de Negocios Verdes, es el punto de partida en la identificación y la evaluación de las unidades productivas de los potenciales negocios verdes en los territorios, a partir de la evaluación y cumplimiento de un conjunto de criterios establecidos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resultado a partir del cual se determina su inclusión dentro del Portafolio Regional de Negocios Verdes.

Página 4 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

Los bienes y servicios que prestan los Negocios Verdes del departamento del Atlántico, toman gran importancia en la conservación de los ecosistemas y el crecimiento económico en el Atlántico, a través de la conformación de la ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación Regional del Atlántico (C.R.A), que busca generar oportunidades y espacios donde se promuevan sus buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, reuniendo la oferta y demanda que ayude en el crecimiento y divulgación de estos Negocios.

De esta manera, se justifica la implementación de actividades para la identificación y fortalecimiento de negocios verdes en el departamento del Atlántico, como medida o estrategia de conservación que permita avanzar en la consolidación del portafolio verde a nivel local y nacional acorde con lo establecido dentro de las Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional – PAI; además de ello, reforzar las demás estrategias que ha venido desarrollando la Entidad, orientadas a la conservación de recursos naturales.

Para la contratación se cuenta con certificación donde consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente.

En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para prestar sus servicios para asesoría y/o apoyo de las acciones encaminadas a la gestión para la conservación sostenible de los recursos naturales que integra las áreas protegidas, negocios verdes y otras estrategias de conservación establecidas para el departamento del Atlántico.

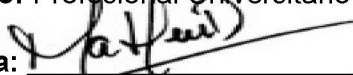
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto ***“PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”***, en la clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 27 del 02 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 08 días del mes de enero del año 2026.

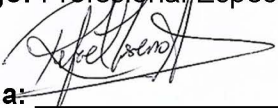
ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva

Cargo: Profesional Universitario

Firma: 

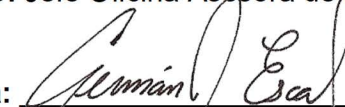
NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez

Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

Página 5 de 5		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño